



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



OFICIO CIRCULAR

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020

AMH/DGGAJ/ /2020

A TODOS LOS LOCATARIOS DE MERCADOS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA Y AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTES.

Que derivado de la contingencia de salud pública que afecta a nuestro territorio y en coordinación con la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, se emite el presente oficio circular, el cual deberá ser de observancia obligatoria para los comerciantes en mercados, mercados sobre ruedas y vía pública que distribuyan y comercialicen productos, alimentos y perecederos:

PRIMERO.- Se deberá supervisar que todo comerciante, oferente o locatario con venta de alimentos siga los procedimientos establecidos para el manejo higiénico de alimentos y de higiene personal, utilizando su vestimenta de trabajo, que deberá procurar en todo momento llevar bata color blanco, cofia o gorro, guantes de látex y cubre bocas.

SEGUNDO.- Deberán observar estricta limpieza e higiene en la elaboración, preparación y venta de productos, de igual manera con sus utensilios de trabajo.

TERCERO.- Todo comerciante, oferente o locatario, deberá contar con gel antibacterial y realizar limpieza profunda al inicio y al término de sus



actividades, con constante limpieza en zonas de contacto con el puesto o local en el transcurso de su jornada.

CUARTO.- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos.

QUINTO.- Utilizar desinfectante (gel antibacterial para manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol), especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar y después del contacto directo con otras personas o su entorno.

SEXTO.- Estornudo de etiqueta (utilizando la parte interna del codo), usar un pañuelo de papel. Desechar inmediatamente el pañuelo en un contenedor de basura cerrado y luego lavarse las manos o aplicar desinfectante.

SÉPTIMO.- No permitir la manipulación de alimentos por ningún cliente para evitar la contaminación de productos.

OCTAVO.- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca para evitar cualquier contagio.

NOVENO.- Las personas que presenten signos de tos, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre y lesiones en la piel, deberán quedar excluidos de cualquier operación que implique la contaminación de los productos.

DÉCIMO.- Evitar compartir comida y utensilios y otros objetos sin lavarlos debidamente.

DÉCIMO PRIMERO.- Deberá evitarse, en la medida de lo posible, que las personas de la tercera edad o mayores a 65 años se encuentren atendiendo los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO



lugares o puntos de comercio o venta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Detectar a personas que presenten síntomas como fiebre, tos, y/o estornudos e impedir su acceso a sus espacios, así como recomendar que complete el cuestionario vía SMS con la palabra "covid19" al 51515, además de permanecer en su casa.

DÉCIMO TERCERO.- Vender de manera dosificada los utensilios y productos de primera necesidad para evitar crear un desabasto innecesario.

DÉCIMO CUARTO.- Se realizarán supervisiones aleatorias por parte del personal adscrito a mercados y vía pública de la Alcaldía Miguel Hidalgo a fin de corroborar el debido cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas en este acuerdo.

DÉCIMO QUINTO.- En los Mercados Públicos y concentraciones, se deberán implementar cuando menos 8 puntos de higiene, que deberán estar dotados de gel antibacterial para manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol), toallas desechables y un bote de basura con tapa.

ATENTAMENTE

DR. HEGEL CORTÉS MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Lic. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, Alcalde de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.
C.P. Mario Alberto Hernández Salas, Director Ejecutivo de Registros y autorizaciones. Para su conocimiento.
Lic. Moisés Arriola Yáñez, Subdirector de Mercados y Comercio en Vía Pública. Para su conocimiento.
C. Mary Jessica Rodríguez Sánchez, J.U.D. de Mercados y Tianguis. Para su conocimiento.
C. Víctor Calvo Salazar, J.U.D. de Vía Pública. Para su conocimiento.